



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2023-MDI-CM

Inambari, 2 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL, El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-CMDI-SO, celebrada el día 2 de enero del 2023, suscrita por los Señores Regidores;

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo N°39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional.

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otros, y así propiciar mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo x del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo el inciso 15) del Artículo 9 del mismo cuerpo Legal, establece que el Concejo Municipal constituye comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con dispensa lectura y aprobación del Acta en Sesión Ordinaria de Concejo N°001 de fecha 2 de enero de 2023; Por lo que el Concejo Municipal con el voto por unanimidad, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Comisiones del Concejo Municipal Distrital de Inambari para el año fiscal 2023, conforme de la siguiente Manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO.

Presidencia	ZENOBIA CALSINA HANCCO
Vicepresidencia	GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ
Miembro	LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

Presidencia	ZENOBIA CALSINA HANCCO
Vicepresidencia	NARCISO LIRA HUAYTA
Miembro	HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

Presidencia	LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO
Vicepresidencia	HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO
Miembro	ZENOBIA CALSINA HANCCO

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y SALUD

Presidencia	GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ
Vicepresidencia	LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO
Miembro	NARCISO LIRA HUAYTA

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE, MINERIA COMERCIO Y TURISMO

Presidencia	NARCISO LIRA HUAYTA
Vicepresidencia	ZENOBIA CALSINA HANCCO
Miembro	GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidencia	LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO
Vicepresidencia	ZENOBIA CALSINA HANCCO
Miembro	HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO

COMISIÓN ESPECIAL DE VASO DE LECHE.

Presidencia	HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO
Vicepresidencia	GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ
Miembro	LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la celebración de cuatro Sesiones de Concejo Ordinarias por mes, a desarrollarse los días miércoles de la semana a las 14:00 horas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General, notificar el presente acuerdo de Concejo a las instancias Administrativas Municipales que corresponde, y la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Inambari

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;

Municipalidad Distrital de
INAMBARI - MADRE DE DIOS
LIC. ADM. YESICA DUTRIERREZ ZAVALA
REG. GUC. 40186
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de
INAMBARI - MADRE DE DIOS
ABG. JUAN JESUS YÓVAR FANOLA
DNI: 45568546
ALCALDE

Gerencia Municipal
JJTF/alcalde
YGZ/SG
Archivo